



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

11 MAY 2026

FIRMA:

HORA

Nathali Peña
4:16 P.M.

Cámara de Diputados de la República Dominicana

05746.

Licda. Patricia Núñez Rivera

Diputada Municipio Santo Domingo Norte, PRM

*Santo Domingo, D. N.
5 de mayo del 2026*

Lic. Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho. -

Vía: Licda. Francisca Ivonny Mota
Secretaria General Legislativa

Honorable Presidente:

Permítame iniciar estas líneas extendiéndole un respetuoso y cordial saludo.

Es mi intención dirigirme ante su despacho con el fin de *presentarle PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC) Y A LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO PROVINCIAL, EL REMOZAMIENTO DEL ESTADIO DE BÉISBOL "LOS AMIGUITOS", UBICADO EN NUEVO HORIZONTE, CRUZ GRANDE, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.* Este proyecto es de vital importancia para esta comunidad.

Espero contar con el apoyo de su despacho para que esta solicitud sea formalmente presentada y considerada en el marco de los procedimientos legislativos correspondientes.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valioso apoyo, me despido, quedando a su disposición para cualquier información adicional que pueda requerir.

Muy atentamente,

Licda. Patricia Núñez Rivera
Diputada al Congreso, PRM
809-868-3871/289-560-3604



PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC) Y A LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO PROVINCIAL, EL REMOZAMIENTO DEL ESTADIO DE BÉISBOL “LOS AMIGUITOS”, UBICADO EN NUEVO HORIZONTE, CRUZ GRANDE, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República establece como deber del Estado promover políticas orientadas al desarrollo integral de la juventud, así como fomentar el deporte, la recreación y el sano esparcimiento como instrumentos de formación y cohesión social.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el deporte constituye una herramienta fundamental para la prevención de la delincuencia, la promoción de valores, la integración comunitaria y el desarrollo físico y emocional de niños, adolescentes y jóvenes.

CONSIDERANDO TERCERO: Que el estadio de béisbol “Los Amiguitos”, ubicado en el sector Nuevo Horizonte, comunidad Cruz Grande, del municipio Santo Domingo Norte, representa un importante espacio de formación deportiva, convivencia comunitaria y desarrollo para cientos de niños y jóvenes de la zona.

CONSIDERANDO CUARTO: Que dicho estadio presenta un notable deterioro en sus instalaciones, incluyendo deficiencias en el terreno de juego, gradas, dugouts, iluminación, mallas perimetrales y otras áreas esenciales para la práctica segura y digna del béisbol.

CONSIDERANDO QUINTO: Que el remozamiento de esta instalación deportiva contribuiría a fortalecer el deporte comunitario, impulsar el talento local y ofrecer espacios adecuados para el desarrollo de torneos, ligas infantiles y actividades recreativas.

CONSIDERANDO SEXTO: Que es deber del Estado garantizar infraestructura deportiva adecuada, especialmente en sectores populares donde estos espacios representan oportunidades de inclusión social y desarrollo humano.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 356-05 sobre Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

VISTA: La Ley No. 247-12 Orgánica de la Administración Pública.

VISTA: La Ley No. 49-00, General de Juventud.

VISTO: El Reglamento Interior de la Cámara de Diputados.



RESUELVE

PRIMERO: Solicitar al excelentísimo señor Presidente de la República instruir al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) y a la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial, realizar el remozamiento integral del estadio de béisbol “Los Amiguitos”, ubicado en Nuevo Horizonte, Cruz Grande, municipio Santo Domingo Norte.

SEGUNDO: Que dicho remozamiento contemple, entre otras intervenciones, la rehabilitación del terreno de juego, reparación de gradas y dugouts, instalación o mejora del sistema de iluminación, colocación de mallas de protección, acondicionamiento de áreas comunes y demás mejoras necesarias para garantizar instalaciones dignas y seguras.

TERCERO: Solicitar la inclusión de esta obra dentro de los planes de inversión en infraestructura deportiva del Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) y de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial.

CUARTO: Remitir copia de la presente resolución al Presidente de la República, al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), a la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial, al Ministerio Administrativo de la Presidencia y al Ayuntamiento de Santo Domingo Norte para los fines correspondientes.

Moción presentada por:



Patricia A. Núñez Rivera
Diputada Provincia Santo Domingo

